

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 11** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

3. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

Madrid, a 13 de junio de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

Nº expte.	Tipo exp.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Ley infracción	Fecha inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-2459.6/2012	IN	Carlos Luis Muzo Collaguazo	X4847573R	28630	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	02/04/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 100 euros
10-SAMA-1035.6/2013	PE	Constantin Baltatu	X4231301Z	28804	Alcalá de Henares	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	06/05/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de sanción: 602 euros
10-SAMA-2294.3/2012	IN	Francisco Javier Granada Cabezas	2792670X	28027	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	14/03/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 150 euros
10-SAMA-2136.8/2012	IN	Gabriel Marius Siabli	X7396114G	15189	Culleredo (A Coruña)	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	02/04/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 150 euros
10-SAMA-2282.8/2012	IN	Hugo Francisco Insfran Aquino	Y1363820A	28038	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	13/02/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 150 euros
10-SAMA-2111.8/2012	IN	Ion Marius Tudor	Y1318504C	28032	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	02/04/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 150 euros
10-SAMA-1042.5/2013	PE	Ion Pandele	X2787700P	28522	Rivas-Vaciamadrid	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	06/05/2013	0,01 - 1.502,53	Propuesta de sanción: 250 euros
10-SAMA-838.2/2013	PE	Ionel Tote	X8838293Z	28029	Madrid	Ley de 20 de febrero de 1942, de fomento y conserv. de la pesca fluvial y Ley 2/1991, de 14 de febrero, de Protec. y Regul. de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	04/04/2013	1,50 - 15,03 y 601,02 - 6.010,12	Propuesta de sanción: 717 euros
10-SAMA-2532.7/2012	IN	Israel Vazquez Bermudez	50220071P	28019	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	19/04/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 150 euros
10-SAMA-1165.6/2013	PE	Laurentiu Moldovan	X6879223S	28710	Molar, El	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	06/05/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de sanción: 702 euros
10-SAMA-382.3/2012	EA	Malterías Españolas, S.A.	A45015336	45750	Huerta de Valdecarábanos	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la C.M.	29/04/2013	0,00 - 60.000,00	
10-SAMA-1187.0/2011	EA	Manuel Ramos Jiménez	00783943B	28931	Móstoles	Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la C.M.	11/04/2013	0,00 - 60.000,00	
10-SAMA-2357.1/2012	IN	Oscar del Pozo Rodríguez	47497861D	28933	Móstoles	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	14/03/2013	100,00 - 1.000,00	Propuesta de sanción: 100 euros
10-SAMA-2791.6/2012	RE	Transportes Duco, S.L.	B70086293	28906	Getafe	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	16/05/2013	0,00 - 9.000,00	Propuesta de sanción: 3000 euros

(03/21.329/13)

